



POR: MARGARITA ASCENCIO



La seguridad ciudadana también comprende la prevención y sanción de la violencia en contra de las mujeres ocurrida en cualquier ámbito. La violencia que cotidianamente enfrentan las mujeres nos afecta no sólo a las mujeres que la enfrentamos sino a todas; ya que nos cerca políticamente imprimiéndonos miedo de desplazarnos a ciertas horas, de visitar ciertos lugares, temor de tomar la palabra, de defender nuestros derechos y de participar activamente como ciudadanas. Por lo cual, la acción de solidaridad y defensa de las mujeres en contra la violencia es una acción eminentemente política.

Las continuas luchas de las mujeres y del movimiento feministas han logrado que, a nivel mundial y local, los entes Estatales comprendan la magnitud del problema y que se comprometan a erradicar costumbres y tradiciones en las cuales se cimienta el poder de opresión masculina, base y origen de la tolerancia social y estatal del ejercicio de la violencia en contra de las mujeres.

La costumbre debe ser cambiada

Algunas de estas costumbres y tradiciones se basan en la creencia que siempre las estructuras sociales han supuesto: la dependencia de las mujeres hacia los hombres y que éstos son los promotores de todos los hechos culturales.

Estudios etnológicos apoyan la existencia de familias matriarcales donde las mujeres se cuidaban solas, cazaban, y recolectaban. Las mujeres fueron las creadoras de la agricultura iniciada con la recolección lo cual garantizó la subsistencia de la especie humana, (se ha descubierto que la carne sólo constituye una tercera parte de la dieta actual de los cazadores). Las mujeres fueron impulsora del lenguaje, base que garantizó la socialización humana. Hay evidencia que la subordinación mediante la violencia social de las mujeres al poder masculino es relativamente reciente y tienen un momento histórico relacionado con la función reproductora de las mujeres.

Estudios recientes nos demuestran que una de las primeras formas de violencia de que se tiene registro es la esclavitud y posterior violación de las mujeres como una forma de humillación al grupo sometido y de asegurar mediante la descendencia la incondicionalidad de la esclava. Esta situación se ha concretado en normas legales que han sido derogadas, pero persisten las normas sociales y religiosas que lo sustentan. Una de éstas es la norma que permitía que un violador si se casaba con la violada éste quedaba "perdonado" legal, social y religiosamente. En la actualidad todavía persiste este tipo de normas que ancla a las mujeres a su veredugo; tal es el caso cuando el Estado le niega a las mujeres abortar en caso de un embarazo forzado producto de una violación.

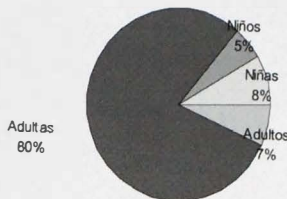
Hablando de leyes

El Estado Salvadoreño es signatario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; conocida como Belem Do Pará, que protege a las mujeres de la violencia. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993), reconoció que la violencia de género atenta contra los derechos humanos de las mujeres. El artículo 1 de la Convención establece que la violencia de género es cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

Si bien es cierto la legislación sobre la violencia intrafamiliar es importante y es un buen comienzo, no es suficiente y es necesario visibilizar que los sujetos protegidos son todos los miembros de las familias, a pesar de que se constata que la mayoría de las personas que la enfrentan son las mujeres.

Es vital que los jueces a la hora de aplicar la referida ley la integren con la Convención referida para realmente proteger a las mujeres con base a principios y criterios de género y no de la familia que son importantes pero insuficientes. El contar con una normativa adecuada es sólo el inicio pero el fin es que las mujeres que enfrentan violencia encuentren una respuesta adecuada y que existan acciones de prevención para evitar que la violencia no se repita, en lo cual tenemos muchos déficit.

Victimas de violencia intrafamiliar, según sexo y grupo de edad Año 2000



Fuente: Fiscalía General de la República, El Salvador.

Indicadores sobre Violencia en El Salvador, PNUD, 2002

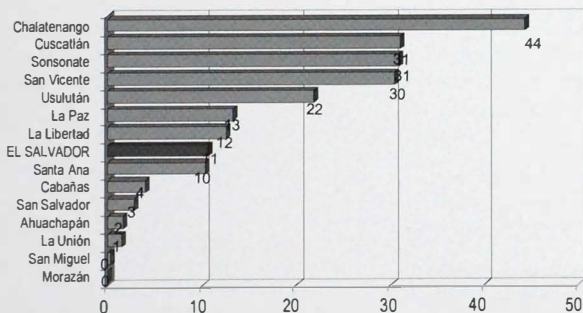
Distintas formas de intervención

El movimiento de mujeres por la dignidad y la vida, (DIGNAS) han construido un modelo de intervención para la violencia doméstica y sexual que enfrenta las mujeres, cuya base fundamental son los grupos de autoayuda como un mecanismos de reflexión y toma de decisiones, sobre la desarticulación de la violencia que parte de reconocer que las mujeres no están solas. Toman en cuenta la experiencia y solidaridad de otras, se movilizan a diferentes instancias sociales y estatales ejerciendo su derecho a la denuncia social y /o judicial.

Las mujeres logran en los grupos de auto ayuda pensar en sí mismas a través de la propia experiencia sin tener como parámetro los designios y deseos de sus agresores. Del mes de enero a agosto de año 2002, hemos atendido a 1108 mujeres de las cuales 647 - que representan un 58% - son atendidas vía telefónica; 449 acuden al Centro de Atención y son el 40.5%. De las mujeres que acuden al Centro de Atención, 118 participan en los grupos de auto ayuda (lo que representa el 26%) .

En nuestra atención, la violencia sexual constituye el 12%; la violencia física y psicológica constituye el 49%; cuotas alimenticias el 18% ; y otros el 21%.

Tasas de Denuncias de Violencia Intrafamiliar por 100,000 habitantes y por departamento. Año 2000.



Fuente: Fiscalía General de la República de El Salvador.

Indicadores sobre Violencia en El Salvador, PNUD, 2002

La Violencia Doméstica es una Tortura Sistemática

Aproximadamente 118 mujeres asisten al grupo de autoayuda del Movimiento de Mujeres por la Dignidad y la Vida, porque enfrentan violencia de pareja, el 70% de ellas se ubican dentro de las relaciones estables que llevan años de convivencia. Durante el proceso del grupo de auto ayuda el 20% de las participantes tomó la decisión de romper o aceptar la ruptura planteada por los compañeros de vida y o esposos. El 90% de las mujeres participantes se ubican entre las edades de 20 a 42 años y un 10% son adultas mayores.

El 100% de las mujeres que asisten a los grupos de auto ayuda son trabajadoras ubicadas. El 90% desempeñan trabajos asalariados; dentro de las cuales el 70% se ubican en trabajos precarios como vendedoras de ropa, maquila, pan, cosméticos, etc. Sólo el 20% de las mujeres asalariadas se ubican en trabajos formales, les llevó años de búsqueda a pesar que un 60% tiene estudios universitarios y técnicos. Pero esa formación académica no les garantiza una mejor oportunidad de ingresos y empleo y ello implica; para las mujeres, un costo adicional cuando se deciden a poner límites o dejar la relación dado que generalmente, los hombres cuando se separan o aceptan la separación o están en el estallido de la violencia, generalmente se desatienen de las responsabilidades económicas o las minimizan. Sólo el 10% de las mujeres participantes en los grupos de auto ayuda son amas de casa.

El 70% de las mujeres que participan en los grupos de auto ayuda han realizado acciones legales en Juzgados y Procuraduría General de la República; de éstas el 10% han tenido resultados negativos y en el 90% de los casos las gestiones han sido positivas. Esto no significa que el problema se haya resuelto sino que la gestión de medidas de protección, o la custodia de los hijos e hijas les ha sido favorable, aunque con grandes costos emocionales y económicos.

En el último año hemos conocido en el Centro de Atención Resolucio- nes de Jueces que ponen en

Violencia sexual según categorías.
Años 1999 y 2000.

Categorías	1999	2000
Violación	1.659	1.613
Violación en Grado de Tentativa	277	333
Violación en grado de Tentativa, Complicidad y Penalización de la Pena	6	..
Violación en Menor o incapaz	178	224
Otras Agresiones Sexuales	384	366
Agresión Sexual en Menor o Incapaz	221	346
Violación y Agresión Sexual Agravada	108	140
Violación y Agresión Sexual Agravada en Grado de Tentativa	5	7
Violación y Agresión Sexual Agravada en Complicidad	1	..
Estupro	237	356
Estupro por Prevalimiento	26	11
Total	3.102	3.396

Fuente: Fiscalía General de la República de El Salvador.

Indicadores sobre Violencia en El Salvador, PNUD, 2002

peligro los derechos de defensa de las mujeres, cuando se les imponen medidas de protección por el hecho de defenderse de sus agresores. Es frecuente que los y las jueces no extiendan las medidas de protección cuando los agresores se han ido de las casas después del incidente. Les exigen a las agredidas para protegerlas conocer la nueva dirección del agresor, algo que pocas veces es posible. Generalmente sucede que el agresor regresa a la casa, golpea de nuevo la mujer y ella no cuenta con las medidas de protección para exigir la detención del agresor.

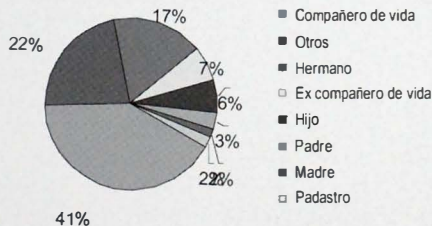
La violencia que las mujeres enfrentan en la casa es una especie de tortura, debido a la sistematicidad de la misma. Las mujeres están constantemente al alcance del agresor. El daño es devastador ya que incide en la toma de decisiones y en el logro de los propios planes de vida. Las mujeres del grupo de auto ayuda expresan que la violencia psicológica es el cemento que amarra todas las demás vio-

lencias y dicen *"cuando creemos que no servimos para nada empezamos a justificar la agresión: el me golpea yo tengo la culpa"*.

Las mujeres manifiestan que los espacios de auto ayuda tienen efectos reparados se sienten seguras: se potencia la solidaridad entre las mujeres que enfrentan de diferentes formas la violencia; se rompe el aislamiento; se ven con otras mujeres de variadas condiciones socio-económicas que en-

Amenazas, lesiones, homicidios y violaciones en el ámbito familiar según parentesco del agresor de la víctima.

Enero - Agosto 2001



Fuente: Policía Nacional Civil, El Salvador.

Indicadores sobre Violencia en El Salvador, PNUD, 2002

Indicadores sobre Violencia en El Salvador. PNUD, 2002



Fuente: Fiscalía General de la República, El Salvador

frentan situaciones similares, lo que les ofrece una vivencia vital en la cual se dan cuenta indudablemente que ellas no son las responsables de la violencia, sino el agresor. Los éxitos judiciales de unas animan a las otras y se vuelven muy conocedoras de la legislación, exigiendo de manera más contundente sus derechos.

Las mujeres en sus vivencias y reflexiones están conectando nuevas experiencias de violencia, lo cual conlleva un riesgo de mayor o igual exposición a la violencia por la carencia de posibilidades sociales efectivas. Es así como "una joven campesina de 14 años para evitar que su padre la violara huyó y ahora nadie sabe a donde se encuentra".

Existen algunas asociaciones comunitarias que se solidarizan con las madres que han denunciado a los maridos por violadores de sus hijas, les proporcionan granos básicos y los útiles escolares, es algo que debería de retomar el Ministerio de Educación y el de Agricultura y Ganadería.

La violencia en contra de las mujeres tiene múltiples conexiones. Una de éstas se relaciona con la sexualidad y la reproducción: 43 mujeres de 12 comunidades de Jiquilisco

y Berlín manifestaron que su primera relación sexual, en realidad, fue una violación porque fueron obligadas y se dio en la adolescencia entre los 13 y 17 años. Ésta es una vivencia generalizada del 60% de las mujeres participantes. El 100% de las mujeres no tiene ningún tipo de protección contra el SIDA, a pesar que el 40% utilizan algún método de control de la fertilidad.

La violencia en contra de las mujeres se relaciona con la violencia social porque asienta las bases de la impunidad del sistema en la medida en que la mayoría de estos casos no se denuncian y cuando se denuncian los entes fiscales, policiales y judiciales son poco efectivos.

Las mayores dificultades que las mujeres tienen a la hora de denunciar la violencia que enfrentan en el seno de sus familias son:

- La falta de información que tienen sobre la ley: muchos agresores utilizan su poder de género para hacerles saber a las mujeres que en las instancias estatales no serán escuchadas.
- Las amenazas y persecución de los agresores y, algunas veces, de sus familiares. Generalmente las amenazas de los hombres están relacionadas con quitarles a sus hijos e hijas.
- La calidad de los servicios estatales que implica muchas idas y venidas y hasta enfrentamiento con las autoridades para que se diligente.
- La revictimización del sistema. Algunas mujeres han manifestado que Juezas y jueces las han mandado a cumplir con la Biblia y a poner de su parte para no romper el matrimonio, otras les han dicho que ellas son las responsables y otras sencillamente las han mandado a otro lugar.

Es hora de que la violencia intrafamiliar sea contemplada en toda su magnitud, y desde la responsabilidad de las autoridades en la protección de la integridad física y emocional de las ciudadanas, tanto como de los ciudadanos. La violencia contra la mujer un problema de todas y de todos.

Foto: Thirza Rubatto

ISSN: 2218-3345